# ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 11 DE JULIO DE 2006.

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA CON FECHA 03/06/2006 QUE SE ACOMPAÑAN CON LA CONVOCATORIA**.

Por la Presidencia pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 03/06/2006 entregada con la convocatoria.

Los miembros presentes manifiestan su acuerdo con la misma y por tanto queda aprobada por unanimidad.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO Y DE LA UNIVERSIDAD POPULAR EJERCICIO 2006.-

Por mí la Secretaria, de orden de la Presidencia, se procede a dar lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda celebrada el día 8/07/2006, en los siguientes términos:

"Examinado el Presupuesto General del Ayuntamiento y de la Universidad Popular para el ejercicio 2006, la Comisión, por Tres Votos a favor del PSOE y Una Abstención del Partido Popular, dictamina favorablemente y propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar el Presupuesto del Ayuntamiento y de la Universidad Popular, ejercicio 2006, así como las Bases de Ejecución y las Plantillas de Personal, en los términos que constan en el expediente.

**Segundo.-** Exponer al público por espacio de quince días hábiles el acuerdo de aprobación provisional, mediante anuncios en el B.O.P. y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, para que, durante este plazo se admitan reclamaciones, que de presentarse, el Pleno resolverá en el plazo de 30 días y de no presentarse se entenderá definitivo el acuerdo hasta entonces provisional.
**Tercero.-** Publicar el acuerdo definitivo de aprobación y el resumen de Ingresos y Gastos en el B.O.P. y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, y

**Cuarto.-** Remitir copia del Presupuesto definitivamente aprobado a la Comunidad Autónoma y a la Delegación de Hacienda.".

Presidencia se somete el precedente Dictamen a votación, dando el siguiente resultado:

Votos a favor: DIEZ: 8 (PSOE),

Votos en contra: TRES : 3 (PP)

Abstenciones: ninguno

A la vista del resultado, quedó estimado el acuerdo referido, en sus mismos términos, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación..

**TERCERO.- APROBACIÓN FIESTAS LOCALES PARA 2007.**

De orden de la Presidencia por mí la Secretaria se procede a la lectura del Dictamen de la Comisión de Hacienda celebrada el día 8/072006 en los siguiente términos:

"Visto el escrito enviado como todos los años por la Consejería de Economía y Trabajo, por el que nos solicitan se fijen las dos fiestas locales de este Municipio.

La Comisión por unanimidad, dictamina favorablemente y propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Fijar las siguientes fiesta locales para el año 2007:

Lunes, día 9 de Abril.

Lunes, día 3 de Septiembre.

Segundo.- Remitir dicho acuerdo a la Dirección General de Trabajo para su publicación en el D.O.E."

A tenor de lo dispuesto en el artículo 98 y SS del RD 2568/ 1986, de 28 de noviembre, por la Presidencia se somete el precedente Dictamen a votación, dando el siguiente resultado:

Votos a favor: ONCE: 8 (PSOE), 3 (PP),

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: ninguno

A la vista del resultado, quedó estimado el acuerdo referido, en sus mismos términos, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación..

CUARTO.- ELECCIÓN Y PROPUESTA DE JUEZ DE PAZ TITULAR

De orden de la Presidencia por mí la Secretaria se procede a la lectura del Dictamen de la Comisión de Hacienda celebrada el día 8/072006 en los siguiente términos

"Vista la única solicitud presentada por D. Juan Manuel Rodríguez Rey, para cubrir la plaza de Juez de Paz Titular.

La Comisión por unanimidad, dictamina favorablemente y propone al Pleno:

1º.- Proponer como Juez de Paz Titular a D. Juan Manuel Rodríguez Rey.

2º.- Remitir el presente acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura."

A tenor de lo dispuesto en el artículo 98 y SS del RD 2568/ 1986, de 28 de noviembre, por la Presidencia se somete el precedente Dictamen a votación, dando el siguiente resultado:

Votos a favor: ONCE: 8 (PSOE), 3 (PP),

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: ninguno

A la vista del resultado, quedó estimado el acuerdo referido, en sus mismos términos, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación..

QUINTO.- ADJUDICACIÓN PARCELA 74.2 POLÍGONO INDUSTRIAL "CHARCA DEL HAMBRE" UBICADA AL LADO DEL RESTAURANTE EL GALLO.

De orden de la Presidencia por mí la Secretaria se procede a la lectura del Dictamen de la Comisión de Hacienda celebrada el día 8/072006 en los siguiente términos

"Examinada la propuesta de la Mesa de contratación en sesión celebrada el día 19 de Junio de 2006, la Comisión, por Unanimidad, dictamina favorablemente y propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar la venta de la parcela que se indica a PEDRO Y JESÚS C.B.

- Parcela 74 nº 2 por el precio sin IVA de 43.025 €.

2º.- El adjudicatario deberá abonar al Ayuntamiento el precio de adjudicación y presentar fianza definitiva del 4 % del precio de adjudicación, dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación de la adjudicación del concurso. Así como abonar los costes del anuncio del BOP y abonar la parte proporcional de los costes de la certificación registral que suponen 10,45 €.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde D. Juan Andrés Tovar Mena para la firma de la escrituras pública de venta y realizar cuantas gestiones sean oportunas para llevar a cabo la misma.

4º.- Todos los gastos derivados de la venta serán por cuenta de los adjudicatarios."

A tenor de lo dispuesto en el artículo 98 y SS del RD 2568/ 1986, de 28 de noviembre, por la Presidencia se somete el precedente Dictamen a votación, dando el siguiente resultado:

Votos a favor: ONCE: 8 (PSOE), 3 (PP),

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: ninguno

A la vista del resultado, quedó estimado el acuerdo referido, en sus mismos términos, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación..

SEXTO.- APROBACIÓN ADHESIÓN CONVENIO AGENCIA TRIBUTARIA Y LA FEMP EN MATERIA DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DE CARÁCTER TRIBUTARIO.-

De orden de la Presidencia por mí la Secretaria se procede a la lectura del Dictamen de la Comisión de Hacienda celebrada el día 8/07/2006 en los siguiente términos

"Examinado el Protocolo de adhesión al Convenio suscrito entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la FEMP en materia de suministro de información de carácter tributario, la Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente, y propone al Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la adhesión al Convenio suscrito entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la FEMP en materia de suministro de información de carácter tributario.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde D. Juan Andrés Tovar Mena para la firma del protocolo de adhesión."

A tenor de lo dispuesto en el artículo 98 y SS del RD 2568/ 1986, de 28 de noviembre, por la Presidencia se somete el precedente Dictamen a votación, dando el siguiente resultado:

Votos a favor: ONCE: 8 (PSOE), 3 (PP),

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: ninguno

A la vista del resultado, quedó estimado el acuerdo referido, en sus mismos términos, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación..

**SÉPTIMO.- RATIFICACIÓN CONVENIO CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO OBRAS ACONDICIONAMIENTO TRAVESÍA.**

De orden de la Presidencia por mí la Secretaria se procede a la lectura del Dictamen de la Comisión de Hacienda celebrada el día 8/07/2006 en los siguiente términos:

“Examinado el Convenio y la Memoria Valorada redactada por el Ayuntamiento, la Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente y propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º- Ratificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 15 de junio de 2006 por el que se aprobaba el Convenio con la Consejería de Infraestructura y Desarrollo Tecnológico para subvencionar las obras de acondicionamiento de la travesía de esta Localidad y se autorizaba al Sr. Alcalde para su firma.”

A tenor de lo dispuesto en el artículo 98 y SS del RD 2568/ 1986, de 28 de noviembre, por la Presidencia se somete el precedente Dictamen a votación, dando el siguiente resultado:

Votos a favor: ONCE: 8 (PSOE), 3 (PP),

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: ninguno

A la vista del resultado, quedó estimado el acuerdo referido, en sus mismos términos, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación..

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde, dio por terminado el acto a las veintiuna horas y cuarenta minutos, de lo que se extiende la presente acta, que certifico y firmo, autorizándola el Sr. Alcalde Presidente.